I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001485

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 17 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2890/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/788/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°2517 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/1140/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $411.000.- (cuatrocientos once mil pesos), que se girará a nombre de doña **Carmen Fuentes Villalón**, Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Oreste Plath, destinados a cubrir gastos menores del recinto.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Sala Cuna y Jardín Infantil Oreste Plath
Cuentadante
Página Web.